

ACUERDO No.239 DEL 25 DE FEBRERO DE 2015

POR EL CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS HÁBILES, Y A LAS ENTIDADES REPRESENTANTES DEL ESTADO; A LA XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal “b” del Artículo 46 de los Estatutos, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y el Artículo 10 del Decreto 2905 de 1994,y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 de los Estatutos del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, “La Asamblea General se reunirá por convocatoria del Consejo de Administración en sesión ordinaria una vez al año, dentro de los tres primeros meses para cumplir sus funciones regulares...”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y el literal “b” del Artículo 46 de los Estatutos del -FODESEP-, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 2905 de 1994, compete al Consejo de Administración convocar a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles y a las Entidades Representantes del Estado, a la Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Administración del FODESEP, realizada el 25 de febrero de 2015, la cual consta en el Acta No.205; se acordó por unanimidad, convocar a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles y a las Entidades Representantes del Estado; a la XX Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, que tendrá lugar el día jueves 19 de marzo de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles y a las Entidades Representantes del Estado; a la XX Asamblea General Ordinaria del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR -FODESEP-, que se llevará a cabo el día jueves 19 de marzo de 2015, a partir de las 8:00 a.m., en el Salón AR1 del RADISSON AR HOTEL BOGOTA AIRPORT, ubicado en la Avenida Carrera 60 No.22-99 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA. El orden del día para la XX Asamblea General Ordinaria convocada en el artículo precedente, será el siguiente:

1. Registro de participantes en la XX Asamblea General Ordinaria del FODESEP.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Instalación de la XX Asamblea General Ordinaria del FODESEP.
4. Himno Nacional de la República de Colombia.
5. Himno del Cooperativismo.
6. Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la XX Asamblea General Ordinaria del FODESEP.
7. Lectura y aprobación del orden del día.
8. Lectura del Concepto de la Comisión Delegataria de la XIX Asamblea General Ordinaria del FODESEP del 20 de Marzo de 2014, para la revisión y aprobación de la correspondiente Acta.
9. Lectura y Aprobación del Reglamento de la XX Asamblea General Ordinaria del FODESEP.
10. Designación de los integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la XX Asamblea General Ordinaria del FODESEP.
11. Informe de la Presidencia del Consejo de Administración.
12. Informe de la Presidencia de la Junta de Vigilancia.
13. Informe de la Coordinación del Comité de Educación.
14. Informe de la Coordinación del Comité de Solidaridad.
15. Informe de la Coordinación del Comité de Bienestar Universitario.
16. Informe de la Gerencia General.
17. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2014.

ACUERDO No.239 DEL 25 DE FEBRERO DE 2015

18. Presentación de los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2014 y aprobación de los mismos.
19. Estudio y aprobación de la destinación de excedentes del ejercicio 2014.
20. Solicitud de autorización de ampliación del plazo para la ejecución de los Fondos de: Educación, Solidaridad, Bienestar Universitario y el Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico – 2009 -2014 “RENOVACION INSTITUCIONAL”.
21. Recomposición de la Comisión de Transformación del FODESEP.
22. Elección de una (1) suplencia de la Junta de Vigilancia del FODESEP.
23. Fijación de la remuneración mensual para la Revisoría Fiscal (Periodo 2015-2016).
24. Propositiones y Varios.
25. Clausura de la XX Asamblea General Ordinaria del FODESEP.

ARTÍCULO TERCERO: PARTICIPANTES: Concurrirán a la XX Asamblea General Ordinaria, que se convoca mediante el presente Acuerdo, con derecho a voz y voto, a deliberar, tomar decisiones válidas, a elegir y ser elegidos, las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles y las Entidades Representantes del Estado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Corresponde a la Junta de Vigilancia revisar y verificar, dentro de los términos señalados en el artículo 36 de los Estatutos, la lista de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles, que podrán concurrir a la XX Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, a la que se convoca mediante el presente Acuerdo.

Se entiende como Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles, aquellas que se encuentren inscritas en el Registro Social, que no tengan suspendidos sus derechos y estén a paz y salvo, por todo concepto con el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, al día 25 de febrero de 2015, fecha de convocatoria a la XX Asamblea General Ordinaria del FODESEP.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles, concurrirán por intermedio de su Representante legal o por la persona que éste designe mediante poder debidamente conferido.

PARÁGRAFO TERCERO. Las entidades del Estado, concurrirán a través de sus Representantes Legales o por delegación que éstos efectúen en Servidor Público, mediante el correspondiente Acto Administrativo.

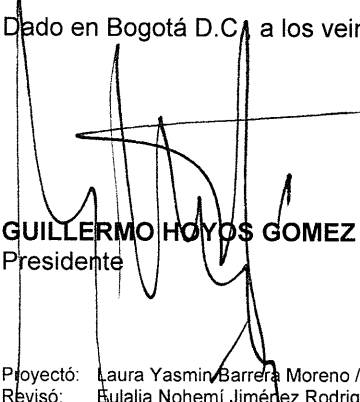
Los representantes de las entidades estatales o sus delegados, deberán presentar una posición unificada, que equivaldrá a un número igual a la tercera parte del total de los votos de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles, asistentes a la XX Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD. El presente Acuerdo será publicado en la página Web del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, y fijado en un sitio visible de las dependencias de la Entidad. Igualmente se publicará un aviso en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige para la convocatoria a la XX Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

Dado en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil quine (2015).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO HOYOS GOMEZ
Presidente


LAURA YASMIN BARRERA MORENO
Secretaria

Proyectó: Laura Yasmín Barrera Moreno / Secretaria General y Secretaria del Consejo de Administración
Revisó: Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez / Gerente General
Aprobó: Zuleidy Lorena Méndez Pérez / Asesora Jurídica